



RESOLUCION N° 334-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 JUL. 1981

Expte. N° 6.131/81

VISTO:

Estas actuaciones y el convenio suscrito con fecha 30 de Junio pasado entre el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y la Contaduría General de la Provincia de Salta; atento que procede su aprobación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar el referido convenio y cuyo texto se transcribe a continuación:

Entre el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales representado en este acto por su Director Contador Héctor Mario Campastro y la Contaduría General de la Provincia de Salta, representada a su vez por el Contador General, Contador Luis Marcelo Arzelán, acuerdan celebrar lo siguiente:

PRIMERO: El Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales auspicia la publicación de la Revista "ACTUALIDAD ADMINISTRATIVA" dispuesta por la Contaduría General por Resolución n° 37/77.

SEGUNDO: Para hacer efectivo el artículo anterior, el Departamento se compromete a:

- a) Colaborar con aportes provenientes de trabajos de investigación de su personal docente para ser publicado en la Revista.
- b) Realizar la impresión de la Revista en la Imprenta de la Universidad, hasta la cantidad de 500 (quinientos) ejemplares por semestre, siempre que la distribución sea gratuita entre los docentes interesados y el personal de la Administración Pública. Esa cantidad podrá incrementarse de común acuerdo entre las partes.
- c) Absorber el 50% del costo de impresión sujeto a las disponibilidades presupuestarias.
- d) Designar un docente ante la Dirección de la Revista que tendrá el carácter de Coordinador y Asesor sobre la diagramación y contenido de cada número de la Revista.

TERCERO: Por su parte, la Contaduría General de la Provincia se compromete a:

- a) Facilitar los espacios que la Dirección del Departamento solicite para di

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..///= 2 =

Expte. N° 6.131/81

fundir sus actividades en el área de la Administración Pública.

- b) Otorgar tratamiento preferencial a las publicaciones de docentes universitarios que, sobre temas específicos proponga el Departamento.
- c) Absorber el 50% del costo de impresión sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

CUARTO: Es obligación de ambas partes:

- a) Asegurar un contenido estrictamente científico-técnico de la Revista.
- b) Mantener un nivel intelectual de la publicación compatible con la participación universitaria de la misma.

QUINTO: La Dirección de la Revista podrá solicitar la colaboración de otros Organismos del Estado para facilitar su impresión.-----

SEXTO: El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con una anticipación no menor de treinta (30) días, y su término se fija el 31 de Diciembre de 1982.-----

SEPTIMO: El Convenio suscripto entrará en vigencia una vez ratificado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Agustín GONZALEZ / DEL PINO.-----

---Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y uno.-----

Fdo.: Cr. HECTOR MARIO CAMPASTRO
DIRECTOR

Cr. LUIS MARCELO ARZELAN
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten Signature]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR